



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Tiene esta Ciudad para dimitir por las aguas de esta suerva, y necesidad precisissima que ay de repararlas con deuido arreglo, como antes tiene acordado por la desigualdad que se encuentra en varios pagos, y parajes, como el Ciudad Memorial expresa; Sinque dho Señores ppor dan a novacion por otra, en atencion alo mandado en la R. Provision. Citada en dho testimonio.

Idem, Legua de Carillas

Otro Memorial de Joseph Martinez Serrano, Escribano de Camara, como Procurador del heredamiento de Casillas, en que hace relacion del conflicto en que sus heredades se hallan con la absoluta falta de agua que tienen en tanto extremo que no ay ni haun para beber las personas por lo que pierden sus Esquilmos, y Exponen sus abejeros, siendo asi que concurren a quassitas obras nuevas, y Limpias de Leguas mayores se han ofrecido, y ofrecen; cuyo daño procede de quolos heredados que ay desde la foma de la agua de esta Legua de Carillas, hasta el Molino que llaman de Melua, no desan pasay gota de agua, con tanto extremo que ponen Cadena, y Candado en algunos de los parajidos, con lo demas que se pone; Y concluye suplicando que para remedio de tan grave daño, la Ciudad como en quien reside la facultad de reparar a proporcion sus aguas, se le siba mandarlo Execucion en este heredad. por dho motivos y demas que se expresa = Haviendole Oydo: Lo Cometto a los Cavalleros Conduccion de la Legua Mayor de Alfuya, para que con los Jueces Sobreárequeros,